



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 019 -2013-OSINFOR/05.2.3

Lima, 30 ENE. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 158-2013-OSINFOR/05.2.3 del 24 de Enero del 2013, remitido por la Sub Oficina de Logística, mediante el cual informa sobre la existencia de pagos pendientes por concepto de servicios brindados a la entidad durante el año fiscal 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, establece que: *"El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe de afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial";*

Que, asimismo el numeral 35.1 del Artículo 35° de la Ley citada en el considerando precedente, establece que: *"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe de afectarse en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto";*

Que según lo establecido en el numeral 37.1 del Artículo 37° de la citada Ley, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que para los compromisos no devengados al 31 de diciembre del año fiscal, debe tenerse en cuenta el Artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que los artículos 7° y 8° del Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento de Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM, establecen que el Director General de Administración o funcionario Homólogo del organismo deudor, resolverá en primera instancia denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del Ejercicio Presupuestal vigente;

Que, mediante el Memorándum del visto, la Sub Oficina de Logística, informa que del año fiscal 2012 quedó pendiente de pago el servicio prestado por la **Empresa Equifax Perú S.A.** durante el mes de diciembre 2012 por un importe de S/. 424.80 Nuevos Soles; precisando que no se tramitó en el mes de diciembre por haber recibido las Facturas N° 001-0516199 y N° 001-0516200 el día 07 de enero del 2013;



Que, por otro lado, la Sub Oficina de Logística, en el mismo del documento del visto, informa que existe una deuda pendiente de pago a favor de la empresa **Ascensores Delta S.A.C.** por el periodo que va del 27 de Marzo al 26 de Abril del 2012 por el importe de S/. 2,916.63 Nuevos Soles, por concepto de servicio de mantenimiento correctivo de dos ascensores de la ex – sede central del OSINFOR, dado que la empresa Ascensores Delta S.A.C. no giró la factura en el periodo mencionado;

Que, según lo informado por la Sub Oficina de Presupuesto mediante Memorándum N° 0066-2013-OSINFOR/04.1.2 de fecha 14 de Enero del 2013 y Memorándum N° 0098-2013-OSINFOR/04.1.28 de fecha 18 de Enero del 2013, los servicios mencionados en los considerandos descritos en los párrafos seis y siete, cuentan con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000053 de fecha 14 de enero del 2013 para atender el pago del servicio de información en línea y publicación de información de morosos INFOCORP, y N° 0000000068 de fecha 18 de enero para atender el pago del servicio de mantenimiento correctivo del ascensor, y;

Que, habiéndose verificado la correspondencia de la documentación existente con la normativa vigente, así como la conformidad otorgada a los servicios prestados por **Equifax Perú S.A.** y la **Ascensores Delta S.A.C.** resulta necesario reconocer el gasto ejecutado en el ejercicio anterior;

Que, estando, a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Sub Oficina de Logística, y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

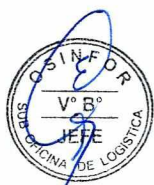
ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el pago por el gasto efectuado en el ejercicio anterior, año fiscal 2012, por concepto de servicios, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal del año 2013 del OSINFOR, en favor de los proveedores por los importes que se detallan a continuación:

a. Equifax Perú S.A.

RAZON SOCIAL	COMPROBANTE DE PAGO		IMPORTE S/.	CERTIFICACION PRESUPEUSTAL
	DETALLE	N°		
Equifax Peru S. A.	Factura	001-0516200	247.80	53- Meta 0003
	Factura	001-0516199	177.00	53- Meta 0003
TOTAL A PAGAR			S/ 424.80	

b. Ascensores Delta S.A.C.

RAZON SOCIAL	COMPROBANTE DE PAGO		IMPORTE S/.	CERTIFICACION PRESUPEUSTAL
	DETALLE	N°		
Ascensores Delta S.A.C.	Factura	001-001317	2,916.63	068- Meta 003
TOTAL A PAGAR			S/ 2,916.63	





ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las siguientes Cadenas Funcionales: Cadena Funcional N° 90013999999 5000003 17 006 0008 00001 0000888, Clasificador de gastos 2.3.27.11 99 Servicio información en línea y publicación de información de morosos por S/. 424.800, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y Cadena Funcional N° 9001 3999999 5000003 17 006 0008 00001 0000888, Clasificador de gastos 2.3.24.1 5 Servicio mantenimiento preventivo de ascensor por S/. 2,916.63, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, y a la Sub Oficina de Logística, de la Unidad de Administración.



Regístrese y comuníquese,

CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

"Decenio de las Personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 58-2013-OSINFOR/05.2.3



A : **CPC. Ernesto Atoche Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Pago por Devengado año fiscal 2012

Fecha : Magdalena del Mar, **24 ENE. 2013**

Por medio de la presente, me dirijo a usted, para informarle que del año fiscal 2012 quedaron pendiente de pago de los siguientes servicios.

- Equifax Perú S.A. por el servicio de publicación de información de morosos durante el periodo de 01/12//2012 al 31/12/2012 y al servicio de información en línea durante el periodo de 01/12/2012 al 31/12/2012 el monto de las dos (2) facturas con N°001-0516199 y N°001-0516200 el importe es de S/424.80 nuevo soles, no se tramito en el mes de Diciembre por haber recibido las facturas el día 07 de Enero del 2013
- Ascensores Delta S.A.C. por el servicio de mantenimiento correctivo del ascensor de la sede central correspondiente al periodo 27/03/2012 al 26/04/2012, por el importe de S/2,916.63 no se tramitado la factura en su debido momento en el periodo mencionado.

Detalle de la deuda por servicio

Proveedores	Monto S/	Oficina	Observación
Equifax Perú S.A.	424.80	OSINFOR	El recibo de pago se recibió el día 7 de Enero del 2013
Ascensores Delta S.A.C.	2,916.63	OSINFOR	No haber tramitado y por no haber girado la factura en su debido momento
Total	3,341.43		

Atentamente,



Feon Esperanza Paico Gasco
de la Sub Oficina de Logística
OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

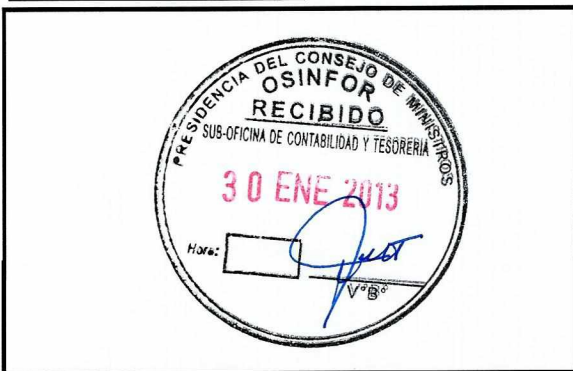
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 019-2013-OSINFOR/OA

30.01.2013

RECONOCER EL PAGO PR EL GASTO EFECTUADO EN EL EJERCICIO ANTERIOR, AÑO FISCAL 2012, POR CONCEPTO DE SERVICIOS , CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013 DEL OSINFOR, A FAVOR DE LOS PROVEEDORES PR LOS IMPORTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION. EQUIFAX PERU S.A., ASCENCORES DELTA S.A.C.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA (02 COPIAS)



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



SUB OFICINA DE LOGISTICA (01 COPIA)

